



# Resolución Ministerial

N° 313-2021-MIMP

Lima, 08 NOV 2021

Vistos, la Nota N° D000003-2021-MIMP-CAFAE de la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE – MIMP); el Proveído N° D003633-2021-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Proveído N° D0009470-2021-MIMP-SG de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 028-81-PCM y el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las cuales deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo dispone que, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cada organismo de la Administración Pública deberá constituir un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" - CAFAE, el que estará integrado por: un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General, o quien haga sus veces, y tres representantes de los trabajadores de la entidad, elegidos en votación directa, para los cuales además se elegirán a tres representantes suplentes, cuyo período de mandato es de dos (2) años;

Que, por Resolución Ministerial N° 083-2020-MIMP, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 176-2020-MIMP, N° 208-2020-MIMP, N° 294-2020-MIMP, N° 306-2020-MIMP, N° 093-2021-MIMP, N° 178-2021-MIMP y N° 265-2021-MIMP, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE – MIMP), considerando que el período de mandato comprende desde el 11 de mayo de 2020 hasta el 11 de mayo de 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 279-2021-MIMP de fecha 19 de octubre de 2021, se designa a la señora ROCIO DEL CARMEN ROBLES HERRAN en el cargo de confianza de Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;



Firmado digitalmente por DURAND GUEVARA Anahi FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 08.11.2021 18:55:38 -05:00



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 03.11.2021 13:07:55 -05:00



Firmado digitalmente por CARMELLO RAMOS Javier Erasmo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 03.11.2021 12:43:42 -05:00



Firmado digitalmente por LIVIA QUINONEZ Omar Benjamin FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 29.10.2021 15:06:13 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES HERRAN Rocio Del Carmen FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 03.11.2021 12:12:20 -05:00

Que, en consideración a la precitada designación, es conveniente reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE – MIMP);

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 083-2020-MIMP y modificatorias, a fin de designar como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE – MIMP), a la señora ROCIO DEL CARMEN ROBLES HERRAN, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretaria del referido Comité;



Firmado digitalmente por DURAND GUEVARA Anahi FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.11.2021 18:56:03 -05:00

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.11.2021 13:08:09 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; y, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 083-2020-MIMP, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 176-2020-MIMP, N° 208-2020-MIMP, N° 294-2020-MIMP, N° 306-2020-MIMP, N° 093-2021-MIMP, N° 178-2021-MIMP y N° 265-2021-MIMP, el cual queda redactado con el siguiente texto:

**“Artículo 1.-** Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE – MIMP), para el período del 11 de mayo de 2020 hasta el 11 de mayo de 2022 y que está integrado por las siguientes personas:

- Señor **JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS**, Director General de la Oficina General de Administración, en representación de la Titular del Pliego, quien lo preside.



Firmado digitalmente por LIVIA QUINONEZ Omar Benjamin FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.10.2021 15:06:31 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES HERRAN Rocio Del Carmen FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.11.2021 12:12:26 -05:00



# Resolución Ministerial

- Señora **ROCIO DEL CARMEN ROBLES HERRAN**, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretaria.
- Señora **YOVANA AGUSTINA YACHACHIN VILLANUEVA**, Directora II de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como Tesorera.
- Señora **CYNTHIA YOLANDA MINAYA INFANZON**, representante titular de los trabajadores.
- Señora **WENDY MAYBEANA VILCHEZ SANCHEZ**, representante titular de los trabajadores.
- Señor **RAUL LUIS ESPINOZA BULLON**, representante titular de los trabajadores.
- Señora **MARGARITA PATRICIA VALENZUELA DIAZ**, representante suplente de los trabajadores.
- Señor **JOSE ANTONIO MEDINA GAMONAL**, representante suplente de los trabajadores.
- Señor **ALEX CESAR PURE RIVERA**, representante suplente de los trabajadores.”

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CAFAE – MIMP), para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado digitalmente por DURAND GUEVARA Anahi FAU 20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.11.2021 18:56:17 -05:00

.....  
**ANAHÍ DURAND GUEVARA**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.11.2021 13:08:21 -05:00



Firmado digitalmente por ROBLES HERRAN Rocio Del Carmen FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.11.2021 12:56:45 -05:00



Firmado digitalmente por CARMEL O RAMOS Javier Erasmo FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.11.2021 12:44:27 -05:00



Firmado digitalmente por LIVIA QUINONEZ Omar Benjamin FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.10.2021 15:06:42 -05:00